



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL "EL TORNO"
LEY MUNICIPAL N° 359
LEY DE 08 DE DICIEMBRE DE 2020
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Que, es deber del Gobierno Municipal reconocer la labor de aquellas personas que en forma desinteresada y con una profunda vocación de servicio contribuyen al desarrollo y engrandecimiento del Municipio de El Torno.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, aprobado mediante OM 016/2011, modificado a través de la Ley Municipal N° 186 de 27 de octubre de 2017, se manifiesta que, el Gobierno Autónomo Municipal "El Torno" en el mes de diciembre, procederá a distinguir a instituciones, ciudadanos y ciudadanas, que por sus méritos y virtudes constituyan un ejemplo para la comunidad.

El Concejo Autónomo Municipal de El Torno, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Carta Orgánica Municipal de El Torno, la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico Interno, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Torno y otras disposiciones en vigencia,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN

ARTÍCULO 1.- Otorgar la Distinción y Reconocimiento en la Mención **Servicio Ciudadano** en el área Deportivo al Sr.:

BENITO LANZA MELGAR

Por el esfuerzo, dedicación y creatividad, en su labor diaria que realiza como Ciclista, que contribuye a enaltecer y dignificar la actividad deportiva.

ARTÍCULO 2.- En solemne Acto, de fecha 12 de diciembre del presente, entréguese copia autógrafa de la presente Ley Municipal a nuestro digno distinguido, acompañándose la Medalla al **MÉRITO MUNICIPAL**.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

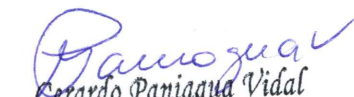
Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Ocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 359


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Desarrollo y transparencia